



### C I R C U L A R CSJCUC24-128

Fecha: 21 de mayo de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: “Información sobre levantamiento de medidas cautelares, remanentes, y procesos de restitución de tierras, reconstrucción de expediente”

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circular, oficios y documentos mediante los cuales se comunica el levantamiento de medidas cautelares, apertura de procesos sucesión, procesos de restitución de tierras y reconstrucción de expedientes así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
1) 50001310300219975 513400	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	Comunicado de auto de 15 de febrero del 2024, Inicia proceso 50001310300219975513400 de HÉCTOR ROSEMBERG RUEDA MONTEALEGRE identificado con número de cedula 17.194.031 dentro del cual se ordena la comunicación a todos los Jueces del país para que informen si se ha solicitado el embargo de crédito o de los remanentes, u otro, con destino al proceso referenciado y para que, de ser así, indiquen lo correspondiente y adjunten la documentación que lo acredite.	EXTCSJ CU24- 1292
2) 27001-31-21-001- 2023-0002900	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS QUIBDÓ-CHOCÓ	Comunicado de auto de 12 de enero del 2024, Inicia proceso restitución de derechos territoriales 27001-31-21-001-2023-0002900 de : RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANTONIO DE TOGOROMÁ, PERTENECIENTE AL PUEBLO WOUNAAN dentro del cual se ordena la comunicación a todos los Jueces del país para que informen si se ha solicitado el embargo de crédito o de los remanentes, u otro, con destino al proceso referenciado y para que, de ser así, indiquen lo correspondiente y adjunten la documentación que lo acredite.	EXTCSJ CU24- 1292

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.  
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



3) 05001-31-03-001-1983-06168-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN	Comunicado de oficio No.1983-06168 de 11 de marzo de 2024, Inicia proceso de separación de bienes, se ordena si para el proceso de separación de bienes de la referencia han consumado embargo de bienes y/o remanentes que deba tenerse en cuenta al momento de resolverse aquí petición de levantamiento de embargo formulada por el señor LUIS ARTURO ARBOLEDA Arboleda sobre el automóvil Chevrolet, carrocería Sedan, color Verde y Crema, modelo 1957, servicio particular, 4 pasajeros, de placas KBE 294, medida que fuera decretada el 16 de junio de 1983, es decir hace más de 5 años y el expediente correspondiente no pudo ser encontrado en el archivo.	EXTCSJ CU24-1292
4) 11001400301920090066500	JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Comunicado de auto de fecha 04 de abril de 2024, dictado dentro del proceso 11001400301920090066500, el cual ordena oficiar a todos los despachos judiciales del país para verificar la existencia del embargo de remanentes, Instaurado por LUIS ANTONIO MARTIN BARRIGA, identificado con número de ciudadanía No. 19346992	EXTCSJ CU24-1635
5) 631304003001-2011-00020-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ	Comunicado de auto de fecha 12 de abril de 2024, dictado dentro del proceso embargo 631304003001-2011-00020-00 presentado por la señora ANA LUCIA ALARCÓN, el cual ordena el levantamiento de medida cautela e informar a todos los despachos Judiciales del País, informándoles de la fijación del aviso en el Micrositio Web del Juzgado, para que, en caso de que haya órdenes de remanentes respecto del bien la parcelación campestre La Micaela Casa 26, inmueble objeto de embargo en el proceso.	EXTCSJ CU24-1767
6) 54001-31-21-001-2023- 00253-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA	Comunicado de auto de fecha 23 de abril de 2024, del proceso con radicado 540013121001-2023-00253-00 que ordena la comunicación a los jueces de la Republica para que suspendan los procesos que se estén tramitando en sus despachos respecto del predio solicitado.	EXTCSJ CU24-1790
7) Memorando PCSJM24-73	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESIDENCIA	Divulgación de la Resolución 1162 del 12 de marzo de 2024 "por lo cual se ordena la toma de posesión de los negocios, bienes, y haberes de propiedad de la sociedad PROMOTORA CALLE 47 S.A.S". NIT. 900737469-9	EXTCSJ CU24-1715

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá solicitar lo pertinente al Juzgado de origen.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA  
Presidente  
ARV/MPGC  
Anexo: Lo enunciado